ACTA DE INICIO

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS N° 008 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y **EL ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN**

El Veinticinco (25) de Julio de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la **SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES Y SALUD** de Calarcá Quindío, La Doctora **NATALIA CAICEDO GIRALDO Secretaria De Servicios Sociales Y Salud** de la entidad, en calidad de **SUPERVISORA** y **MARIO ALBERTO GARCIA OSPINA, mayor de edad y vecino de Calarcá Quindío, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 18.398.256 expedida en Calarcá,** Representante Legal de la persona jurídica **ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN, con NIT: 801.004.264-1** actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar **inicio al contrato** de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA CONVENIO DE TRANSFERENCIA**, realizado por medio de la plataforma SECOP II *(Sistema Electrónico de Contratación Pública)*, en el cual se estableció:

Objeto del contrato	CONVENIO DE TRANSFERENCIA CON EL CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO, PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA TERCERA EDAD, MUNCIPIO DE CALARCÁ, QUINDÍO.
Valor estimado del contrato	**CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($ 106.916.046), de acuerdo con el recaudo de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y la distribución efectuada por el Departamento del Quindío hasta la fecha. No obstante, se precisa que este valor es variable, en el entendido de que el convenio podrá ser adicionado conforme a los desembolsos que efectúe el Departamento del Quindío durante la vigencia 2025**
FORMA DE GIRO Y/O TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS	: El municipio de Calarcá Quindío, se obliga a realizar las transferencias y/o giros de recursos que aporta el Departamento del Quindío al **ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN**, a la cuenta cuyo titular sea el **ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN,** conforme al certificado allegado o adjunto al expediente contractual, de la siguiente manera: Un primer (1) pago a título de pago anticipado que equivale al 30% del total del dinero a transferir, es decir, la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS con OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($ 32.074.813,80),** pagaderos a la fecha de suscripción del acta de inicio. El valor restante de los dineros a transferir al ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN por concepto de este convenio, es decir, la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. ($74.841.232,20),** se transferirán, en pagos parciales de conformidad con el avance de las actividades realizadas previa verificación según ejecución del convenio, pago de seguridad social integral y entrega a satisfacción del informe de verificación por parte del supervisor designado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos transferidos por el Departamento del Quindío durante a la vigencia 2025; asimismo

ACTA DE INICIO

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS N° 008 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y **EL ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN**

	el pago queda supeditado al momento en que el Departamento del Quindío al Municipio de Calarcá y certificado por la Secretaría de Hacienda Municipal por cuanto este valor es variable, en el entendido que durante la vigencia del presente contrato, se pueda contar con recursos remitidos por el Departamento del Quindío y los cuales van a permitir la continuación de las actividades al cargo de la ESAL
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos será de **SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993; en el evento en que el recurso se agote con antelación al vencimiento del plazo del convenio, el mismo será adicionado con los recursos que gire el Departamento del Quindío durante la vigencia del presente convenio.
Contratista	**ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN** **NIT: 801.004.264-1**
Supervisor	**NATALIA CAICEDO GIRALDO** **Secretaria De Servicios Sociales Y Salud**
Fecha de inicio	Dos (02) de Septiembre de dos mil veinticinco (2025)
Fecha de terminación	Diez (10) de Noviembre de dos mil veinticinco (2025)

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

FIRMA SUPERVISOR
NATALIA CAICEDO GIRALDO
Secretaria De Servicios Sociales Y Salud

FIRMA CONTRATISTA
MARIO ALBERTO GARCIA OSPINA,
Representante Legal de la persona jurídica
ASILO DE ANCIANOS EL CARMEN
NIT: 801.004.264-1